



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.-

VISTO la Resoluciones N°s. 106/2001, 274/2001, 408/2001, y 736/2001, de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que en dicha distribución se dejó debidamente aclarado que los créditos asignados estarían en Rectorado hasta el 31 de octubre de 2001 y de no ser ejecutado antes de la mencionada fecha, los saldos resultantes serían descontados y vueltos a reasignar por el Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redistribuir los créditos para la atención de "Concursos Docentes" a todas aquellas dependencias que se in-

//..



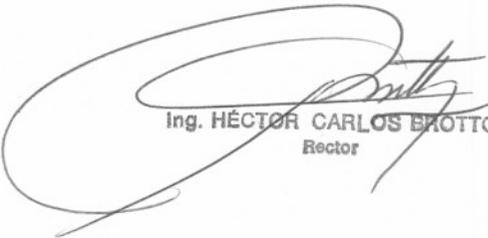
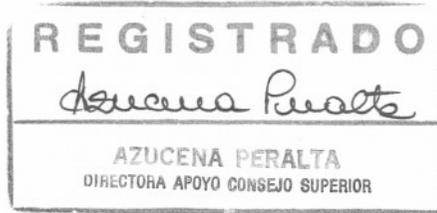
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

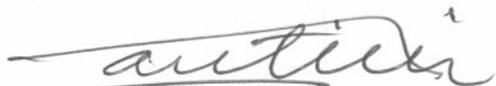
dica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

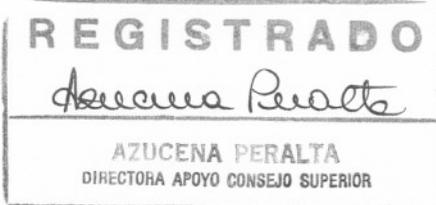
RESOLUCIÓN N° 1057/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1057/2001

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
F.R. G. PACHECO	\$ - 6.700
F.R. AVELLANEDA	\$ - 3.000
<u>TOTAL</u>	\$ - 9.700